



168610

168610

PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Un procedimiento de fabricación de tejido llamado
'tubith'" - - - - -

a favor de: **IGNACIO FONT**, Sociedad Anónima, de nacionalidad y residencia españolas.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 Hasta el presente, en nuestro país los tejidos conocidos industrialmente en el ramo textil con el nombre de "tejidos tubith" se han fabricado, así como sus similares, sometiendo los tejidos mencionados, después de su textura, a las operaciones correspondientes de tinte, apresto y acabado, para darles el colorido y la resistencia característicos de los referidos tejidos.

10 El procedimiento que constituye el objeto de la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se funda en el hecho de someter los hilos que han de constituir posteriormente el cuerpo del tejido, en su urdimbre y en su trama, a operaciones de teñido y de apresto que después de formado el tejido, complementado con el acabado que se aplique al mismo, confieran al propio
15 tejido un colorido y un lustre unido y sólido de mucha mayor vistosidad y consistencia que el que se obtenía con el procedimiento seguido hasta el presente.



5 El resultado industrial mencionado se consigue por el hecho de que el tejido después de fabricado no sufre operaciones que puedan castigarlo o alterarlo en sus condiciones esenciales, puesto que las manipulaciones de teñido y de apresto las reciben los hilos de urdimbre y de trama antes de ser formada la textura, sin que tales manipulaciones puedan tener influencia en el aspecto definitivo del tejido.

10 Las indicadas operaciones de teñido y de apresto con que se tratan los hilos de urdimbre y de trama son las que generalmente se conocen por los expertos de la industria textil, por lo cual es obvio el detallarlas en las diferentes circunstancias que puedan ser realizadas.

15 El procedimiento objeto de la patente no se funda en el detalle de estas operaciones de teñido y de apresto, sino en el hecho de realizarlas en los hilos que han de componer el tejido en vez de efectuarlas en éste después de producido, con el fin de obtener el favorable resultado industrial antes expuesto.

N O T A

20 Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

25 1.- La explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de tejido llamado "tubith", que se caracteriza por el hecho de someter los hilos que han de constituir posteriormente el cuerpo del tejido, en su urdimbre y en su trama, a operaciones de teñido y de apresto que después de formado el tejido, complementado con el acabado que se aplique al mismo, confieran al propio tejido un colorido y un lustre unido y sólido de mucha mayor vistosidad y consistencia que el que se obtenía con el procedimiento seguido hasta el presente.

35 2.- La explotación exclusiva del procedimiento consignado en la reivindicación precedente, por el cual se consigue por el hecho de que el tejido después de fabricado no sufre operaciones que puedan castigarlo o alterarlo en sus condiciones esenciales, puesto que las manipulaciones de teñido y de apresto las reciben los hilos de urdimbre y de trama antes de ser formada la textura, sin que tales manipulaciones puedan tener influencia en el aspecto definitivo del tejido.

40 3.- La explotación exclusiva del procedimiento referido en las reivindicaciones precedentes, por estar comprendido en el artículo 46 del vigente Estatuto de



686 10

Propiedad Industrial, sin que le afecte ninguna de las excepciones expresadas en el artículo 48 del propio Estatuto.

5 4.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un procedimiento de fabricación de tejido llamado 'tubith'".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1944.

P. p. de: IGNACIO FONT, Sociedad Anónima,